



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°352-2015-A/MPC

Concepción, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Informe 0294-2015-GA/MPC de fecha 10 de Diciembre de 2015, remitido por la Gerencia de Administración, donde solicita la Aprobación de Rol de Vacaciones del Personal 2016 de la Municipalidad Provincial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, conforme a lo establecido por los Artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "Las entidades públicas aprobarán el rol de vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuentas las necesidades del servicio y el interés del servidor, cualquier variación posterior se deberá efectuar en forma regular y con la debida fundamentación".

Que, mediante Informe N°0294-2015-GA/MPC de fecha 10 de Diciembre de 2015, el Lic. Javier Vega Palomino - Gerente de Administración, da a conocer que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos ha remitido el Informe N° 292-2015-URH-GA-MPC de fecha 07 de Diciembre de 2015, a fin de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal de la Municipalidad Provincial de Concepción para el año 2016, en cumplimiento de la normatividad del Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

En uso de las facultades y estando a lo dispuesto en el Artículo 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2016, de acuerdo al Anexo en tres (03) folios que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos